213

DECRETO Nº 12687

Ministerio de Hacienda

QUE NOMBRA INSPECTOR ADUANERO SIN GOCE DE SUELDO FISCAL EN PUERTO YBAPOBO AL SR. FELIPE ESPINDOLA.-

Asunción, Diciembre 24 de 1920

R. 4813

Vistos : el escrito presentado al Ministerio de Hacienda por el Sr. Raúl Cenoz, representante de la Compañía "Puerto Ybapobó", solicitando el nombramiento de un funcionario aduanero en dicho punto, y el dictamen favorable de la Dirección General de Aduanas,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.- Nómbrase al Sr. Felipe Espíndola, Inspector Aduanero sin goce de sueldo fiscal en el Puerto Ybapobó.-

ART. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

MINISTRO DE HACIENDA